



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 387-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **MARIO ENRIQUE RIOS MORALES**, en nota de fecha 6 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral, a partir del 31 de agosto de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 31 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Ingeniero **MARIO ENRIQUE RIOS MORALES**, al cargo de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral;

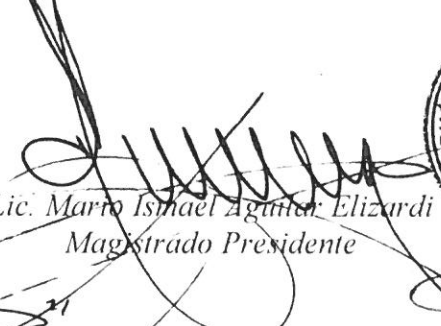
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Oficinista IV del Departamento de Procedimientos y Logística Electoral de la Dirección Electoral número 281;


ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de agosto de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


Lic. Mario Ismael Aguirre Elizardi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

Licda. Elisa Virginia Guzmán Pineda
Encargada del Despacho
Secretaría General


SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C.A.

ANTE MÍ: